

Comisión de Calidad 13-09-2021

**ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN DEL GRADO EN TURISMO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EMPRESARIALES: CURSO 2017-2018****1.- Curso académico 2017-18**

El mecanismo formal de coordinación docente de la FCE, permite unificar y armonizar criterios en el volumen de trabajo que se le exigirá al estudiante y en la distribución temporal del mismo a lo largo del curso. La consecución de las competencias generales y específicas de los títulos, a las que contribuyen diferentes materias o asignaturas del plan de estudios, requiere la colaboración de todo el profesorado.

Además, esta iniciativa, junto con el resto de actividades de la Comisión Académica y la Comisión de Calidad, facilitan la adecuada implantación de la titulación y el seguimiento de la misma, la detección de las necesidades específicas en cuanto a recursos y espacios físicos, comunicándolas al equipo directivo del centro, la elaboración de la guía docente de la titulación y de las guías de las asignaturas, la atención de las necesidades de formación de los profesores en materia de aprendizaje y evaluación por competencias y el fomento de proyectos de innovación docente que se propongan por equipos de curso y de titulación.

De la misma manera, permite la supervisión de la actividad propia de los coordinadores de curso y la implantación de los procedimientos que permitan comprobar que los estudiantes alcanzan las competencias generales y específicas de la titulación.

La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, para garantizar la calidad de los títulos de grado que en ella se imparten, elaboró un reglamento que describe la estructura de coordinación, comisiones y procedimientos a seguir en diferentes momentos del curso académico.

Se definió una estructura compuesta por tres niveles de coordinación:

- Primer Nivel: Coordinación de Asignatura.
- Segundo Nivel: Coordinación Horizontal.
- Tercer Nivel: Coordinación de Materia.

Tras la revisión de las actas de cada nivel, se concluye:

- a) Según consta en las actas de coordinación de asignatura, en todas se analizaron los ítems previstos, llegando a la conclusión de que no se debían hacer ajustes significativos. Los ajustes a realizar eran prácticamente intrascendentes, como, por ejemplo, cambiar el orden de algunos temas, más por necesidades de coherencia interna que por cualquier otro motivo, o que fuese designado el profesor contratado a impartir la asignatura.
- b) En la coordinación de segundo nivel no existen incidencias destacables ni recomendaciones, debido a la estabilidad e implantación del procedimiento en cursos anteriores. No obstante, se realiza una llamada de atención a los responsables de una asignatura por realizar una prueba de evaluación en la semana 10 de clase fuera de horarios lectivos.
- c) Coordinación de tercer nivel: no se detectaron vacíos ni duplicidades. Se consensuó la temporalización de actividades evaluables y no evaluables, ya que las asignaturas optativas de mención se prestan más que otras para aplicar metodologías docentes y actividades más intensivas y cercanas, gracias al número reducido de estudiantes.

No existen circunstancias ni hechos destacables.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/calidad/coordinacion.shtml